

¿Se puede modificar titularidad de depositos?

Escrito por isicasvi - 08/08/2010 10:20

La pregunta va de depositos que actualmente estan a nombre de los dos conyuges de un matrimonio, y que por motivos de una enfermedad de uno de los conyuges, se colocaran a nombre de un solo conyuge. Para que Hacienda no de problemas, ¿que posibilidades hay?.

Yo solo veo, donacion (descartable), poder notarial, ¿?.

Muchas gracias.

=====

Re: ¿Se puede modificar titularidad de depositos?

Escrito por tucapital.es - 09/08/2010 06:23

¿A qué te refieres?

¿Quieres que uno de los cónyuges pueda operar con el depósito sin la intervención del otro?

Salu2.

=====

Re: ¿Se puede modificar titularidad de depositos?

Escrito por isicasvi - 09/08/2010 06:56

Me refiero a que actualmente los depositos bancarios estan a nombre de ambos, pero ante la inminente imposibilidad de acudir a oficinas bancarias, de uno de ellos, tendran que figurar solo a nombre de un conyuge.

Muchas gracias.

=====

Re: ¿Se puede modificar titularidad de depositos?

Escrito por tucapital.es - 09/08/2010 07:43

Es complicado cambiar la titularidad de un depósito bancario, pero generalmente te permiten operar indistintamente a todos los titulares.

En caso contrario, que acudan ambos a la entidad financiera para que ellos os den una solución.

Salu2.

=====

¿Se puede modificar titularidad de depositos? aclaracion

Escrito por isicasvi - 09/08/2010 08:45

Ante todo, darle las gracias por su respuesta. Pedir perdon por no haber aclarado mas mi pregunta. Debido a la imposibilidad de ir un conyuge a oficinas bancarias, los depositos que actualmente figuran con 2 titulares, ambos conyuges, figuraran, cuando venzan, a nombre de un solo conyuge. Los depositos no se modificaran, pero a la hora de abrir nuevos, con el mismo dinero, figuraran a nombre de un conyuge, en vez de dos. La pregunta es que se puede hacer para que Hacienda no vea un cambio de titularidad, o una donacion, y no de problemas.

Muchas gracias, espero haber aclarado ahora el problema, y sino, pregunteme cuanto necesite, muchas gracias.

=====

Re: ¿Se puede modificar titularidad de depositos? aclaracion

Escrito por tucapital.es - 09/08/2010 09:17

Por favor, no abra varios post referente al mismo tema.

El depósito al estar a nombre de 2 personas, le pertenecerá el 50% del dinero a cada uno.

Si posteriormente se abre un depósito a nombre de sólo una personas, para hacienda se ha producido una donación, sin embargo he de decir:

- Si es un matrimonio en bienes gananciales, no hay ningún problema. El dinero es y será de los 2 independientemente de la titularidad de las cuentas.

- En caso de separación de bienes, Hacienda tampoco suele intervenir (siempre que sea claro el origen del dinero, como es este caso). Ese paso de dinero puede ser por muchos motivos justificables, y además no tienen porqué intervenir en la economía doméstica.

Salu2.

=====